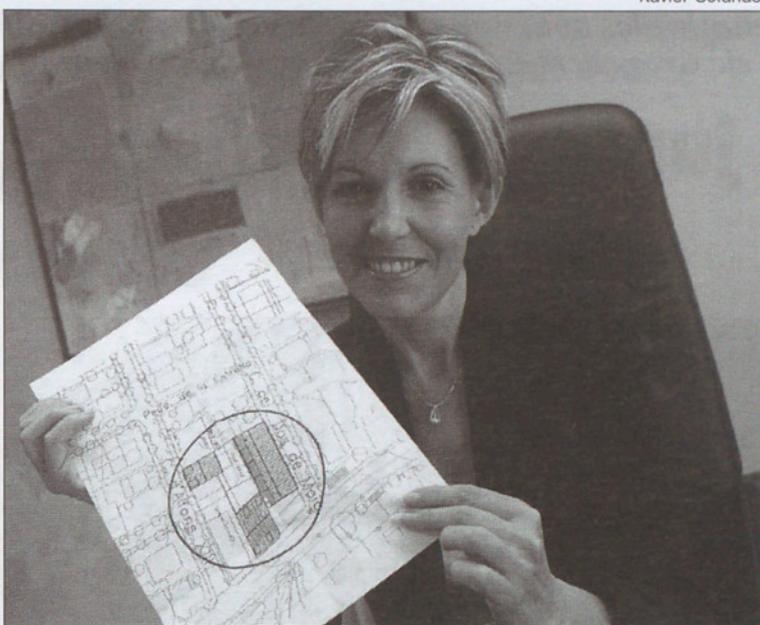


suspender licencias en unas zonas del Eixample con las dos excepciones. "Vimos la posibilidad - explicó el alcalde- que se pudieran hacer varias cosas, entre ellas recuperar espacio público, corregir las fachadas y bajar la densidad en algunas partes". El alcalde explicó que en la manzana de la Avenida Catalunya se podían construir 52 viviendas y que también pensaban en la posibilidad de conseguir espacio para vivienda protegida. También explicó que en ambas manzanas había derechos adquiridos que podrían haber derivado en peticiones de responsabilidades legales. "En defensa de los intereses públicos- explicó Seguer-, vimos que se hacía difícil llegar a una solución y por eso decidimos ampliar la suspensión de licencias". El alcalde señaló también que todas sus decisiones se habían adoptado "con cobertura legal" - así lo ratifica un informe del Secretario- aunque también lamentó que la suspensión de licencias no hubiera sido general desde el principio. "Ojalá la decisión la hubiéramos tomado el 8 de julio", dijo.

LA QUERELLA

La empresa Solé Sáez 86 SL, que se considera dañada en sus intereses económicos por estas decisiones, decidió el pasado 16 de febrero, ante el juzgado número dos de Mollet, presentar una querrela criminal contra el equipo de gobierno y varias personas más. La querrela, que el alcalde dijo públicamente desconocer que existiera, ha sido presentado por prevaricación de funcionario - actuar injustamente a sabiendas-, pero también por tráfico de influencias, coacciones y amenazas. La querrela, además de contra el alcalde y todo su equipo de gobierno, afecta a diversos funcionarios como el coordinador del territorio, **Juan José Sierra**, el secretario accidental, **Enric Ace-ro**, el arquitecto **Albert Pedemonte** y el empresario inmobiliario **Salvador Isern**. Los promotores de la querrela en la misma señalan un supuesto "concierto criminal" entre el alcalde y el citado empresario local, quienes, con el apoyo de los demás - miembros de la junta de gobierno



Xavier Solanas

Amparo Sáez considera que el ayuntamiento ha obstruido expresamente sus proyectos inmobiliarios

y técnicos- "amenazan y accionan a otros promotores que intentan construir en dicha localidad, entorpeciendo su actividad dictando para ello resoluciones arbitrarias en los distintos expedientes administrativos de concesión de licencias, cuando no dilatándolos artificialmente. Todo ello dirigido a que éstos, ahogados económicamente por las cargas financieras que provocan tales dilaciones vendan sus solares a cualquier precio a Salvador Isern".

La empresa promotora de Cardedeu, según explica uno de sus socios **Amparo Saéz**, inició su andadura co-

mo promotora-constructora en Paretts a partir del año 2002 con la adquisición de un solar en la calle Sant Antoni, 38 - donde posteriormente se levantó un edificio de pisos- y fincas en las calles Berenguer y Avda Catalunya. En estas dos últimas fincas, relatan, disputaron la compra con la empresa local Finques Isern SL. Posteriormente, esta misma empresa, les hizo diferentes ofertas por los solares de la Avenida Catalunya entre los que estaba la compra por el doble de lo que les había costado y la permuta de lo construi-

do. Según el matrimonio Solé-Sáez, Isern les advirtió de que si no vendían no obtendrían licencias.

En julio de 2004 - tras la suspensión de licencias en todo el Ensanche excepto dos manzanas- la junta de gobierno de Paretts comunicó a los propietarios de la manzana de la Avenida Catalunya - Willminton SL, Solé Sáez SL y Baix Carol SL- que debían presentar un estudio unitario de la fachadas para poder continuar con las licencias. Los querellantes consideraron, empero, que se trataba de una "exigencia arbitraria" no incluida en el Plan General de Paretts ni en ninguna ordenanza. Amparo Sáez afirma que llamó al alcalde para quejarse de que esta decisión les hacía perder edificabilidad, lo que les suponía un grave quebranto económico y que además no podrían soportar esta situación de suspensión por mucho tiempo. El alcalde, dicen, les recomendó, que vendieran el solar de la calle Berenguer. Lo intentaron, pero no lo consiguieron. "Resulta - explican- que se nos boicoteó la venta. Cuando alguien acudía a interesarse porque se les decía que podían edificarse siete pisos, en el Ayuntamiento se les informaba falsamente que solamente podían levantarse cuatro y que además el solar se encontraba en paralización de licencias". Pero los "problemas" entre las dos partes no acabaron aquí. El 13 de diciembre de 2004 el arquitecto municipal pidió la demolición del muro de la obra que la empresa de Cardedeu estaba finalizando en la calle Sant Antoni, así como del cuarto de contadores y luz. Era pocos días antes de que se les suspendieran sus licencias en la Avenida Catalunya por falta de certificado de aprovechamiento urbanístico. Posteriormente, el Ayuntamiento también informó desfavorablemente sobre una solicitud de licencias de obras para la finca de la calle Berenguer, aduciendo falta de licencia de actividad para el garaje adjunto a las siete viviendas previstas. Se trata, valoran en la querrela, de decisiones destinadas a "entorpecer" su actividad y realizadas con el único fin "de provocar una presión insostenible para que se accediese a sus pretensiones".

OPINIÓN

Decidir con rigor

No es ningún secreto que el sector del ladrillo mueve cantidades respetables de dinero. Por sus amplios márgenes comerciales y por las plusvalas que genera la continuada subida del precio del suelo y de las viviendas. Pero no es éste un negocio perfecto para promotores y constructores. Lo sería si sólo tuvieran que dar cuenta de sus resultados al director de su banco. Los ayuntamientos

son vitales para promotores y constructores. Para lo bueno y para lo malo. De sus decisiones depende de que puedan hacer negocios redondos, negocios de escándalo, negocietas para ir tirando o arruinarse. Es por ello por lo que los ciudadanos tenemos derecho a pedir a nuestros gobiernos locales que en este campo sean especialmente rigurosos. Es mucho el poder que hemos colocado en sus manos. Las administraciones locales cuando de mover ladrillos se trata deben velar por el cumplimiento estricto de lo que marca la ley y huir de las arbitrariedades. Y por supuesto anteponer siempre los intereses comunes por encima de los intereses de las empresas y, por supuesto, de los suyos propios. Personalmente tengo plena confianza de que el gobierno de Paretts es de los que velan por el interés común, pero ¿ha actuado con el rigor necesario en este caso?. No lo se. Eso lo dirá en su día un tribunal. En todo caso ahora nos queda la impresión de que podría haberlo hecho mucho mejor.

✦ Jordi ABAYÀ